

RESOLUCIÓN N° 85/2020

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Gobierno Nacional que a través de la Jefatura Regional Noreste de ANSES que funciona en la localidad de Resistencia (Chaco) y/o la que corresponda, informe:

- a) si la oficina de ANSES de la localidad de Mercedes, Corrientes, está funcionando actualmente, y en caso afirmativo, informe su dirección;
- b) si la oficina de ANSES en la localidad de Mercedes, Corrientes, funciona en la calle Plácido Martínez N° 550, arbitre las medidas necesarias para cambiar la misma a un lugar acorde, atento a que se trata de un comité partidario, ya que se estaría configurando un delito;
- c) en caso de no estar funcionando, se arbitren las medidas necesarias para su funcionamiento.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Gobierno Nacional, a través de las oficinas nacionales de PAMI, Desarrollo Social y Ministerio de Trabajo, informen si:

- a) están cumpliendo funciones en el domicilio Plácido Martínez N° 550 de la ciudad de Mercedes, Corrientes, y especifiquen cuales;
- b) en caso afirmativo al inc. a) arbitren las medidas pertinentes para cambiar el domicilio de prestación de servicios, atento a que el mismo corresponde a un comité partidario.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Meza
[Expte. N° 14617](#)